

CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018

A los Accionistas
CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.
Quito, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Negocio en marcha:

4. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía continúa en etapa de prospección y exploración y presenta pérdidas acumuladas por US\$12,096, que representan el 39% del capital social. Los estados financieros adjuntos fueron preparados suponiendo que la Compañía seguirá como negocio en marcha, puesto que mantiene vigente su plan de negocio y su principal accionista confirmó que continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y de cualquier otra naturaleza necesario para completar la exploración de las concesiones, encontrar reservas mineras económicamente explotables, e iniciar la etapa de explotación.

Otros asuntos:

5. Los estados financieros de la Compañía al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, no están auditados y se presentan solamente para fines comparativos. Dichos estados financieros no fueron auditados por nosotros, en consecuencia, no emitimos una opinión sobre los mismos.

6. La Compañía es una subsidiaria de EMH S.A. Los estados financieros de la Compañía son consolidados por su controladora. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.



PBX +593 4 2367833 • Tel. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil
Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfinfo@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas correspondientes de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.

Asuntos clave de auditoría:

7. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además del asunto descrito en la sección "Negocio en marcha", no hemos identificado asuntos claves de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- 12.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

12.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

12.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

12.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

12.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

13. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PhEcuador K.e.
1 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.02

CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en US Dólares)

Al 31 de diciembre de	2018	2017
-----------------------	------	------

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Efectivo y equivalentes al efectivo
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota I)
Servicios y otros pagos por anticipado (Nota E)

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

ACTIVOS NO CORRIENTES:

Propiedad (Nota F)
Inversiones en acciones
Activos por exploración y evaluación (Nota G)
Otros activos

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

TOTAL ACTIVOS

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES:

Otras obligaciones corrientes

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

PASIVOS NO CORRIENTES:

Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota I)

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

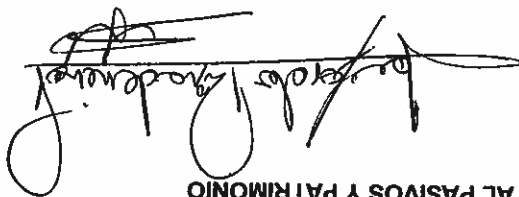
PATRIMONIO (Nota H)

Capital social
Aporte para futuras capitalizaciones
Resultados acumulados

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

Marcelo Rivadeneira
Representante Legal



Carmen Espinoza
Contadora General

30,800	586,716
800	18,704
30,000	(12,096)
(8,305)	512,998
22,495	
512,998	

490,503	567,933
490,503	567,933

79

274,118	586,716
274,118	468,193
16	1,282
16	192,777
217,965	1,282
19,617	512,998

5,523	118,523
63,000	50,000
19,617	19,617

Vea notas a los estados financieros

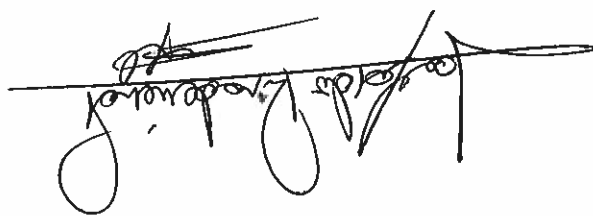
Años terminados al 31 de diciembre de			
2018	2017		
		GASTOS:	
		Gastos administrativos	
		OTROS INGRESOS:	
		Ingresos financieros	
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
3,827	3,827		
3,827	3,827		
36	2		
(3,791)	(7,521)		

Años terminados al 31 de diciembre de

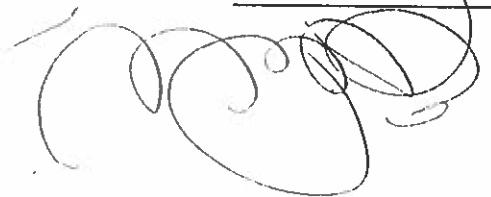
2018

2017

Marcelo Rivadeneira
Representante Legal



Carmen Espinoza
Contadora General



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en US Dólares)

	Capital social	Aporte para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	800	30,000	(784)
Pérdida del ejercicio			(7,521)
Saldo al 1 de enero de 2018	800	30,000	(8,305)
Aumento de capital	30,000	(30,000)	
Pérdida del ejercicio			(3,791)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	30,800		(12,096)

Marcelo Rivadeneira
Representante LegalCarmen Espinoza
Contadora General

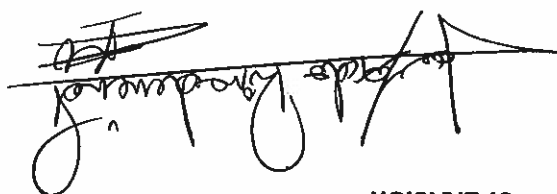
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

Años terminados al 31 de diciembre de			
2018	2017		
		CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON LAS	
		ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
		Variación neta en activos y pasivos corrientes:	
		Cuentas y documentos por pagar, neto	
		EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE	
		OPERACIÓN	
	79		
	79		
	(3,712)		
	(7,521)		
	(3,791)		
	(7,521)		

Marcelo Rivadeneira
Representante Legal



Carmen Espinoza
Contadora General



CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en US Dólares)

A. CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.:

La Compañía fue constituida el 24 de mayo de 2011, en la ciudad de Quito. Tiene como objeto el desarrollo de todas las actividades mineras; esto es, la prospección, explotación, explotación, beneficios o concentración, fundición, refinación y comercialización de metales y/o minerales existentes en minas y yacimientos metálicos, no metálicos y otros yacimientos de cualquier clase, a cielo abierto o en socavones, de manera directa y/o asociación con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras, pudiendo incursionar en todas las actividades relacionadas. Su principal accionista es Condormining Corporation S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no cuenta con empleados.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 14 de enero de 2019 por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Negocio en marcha: La Compañía continúa en etapa de prospección y exploración. Los estados financieros adjuntos fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, puesto que mantiene vigente su plan de negocio y el principal accionista continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y de cualquier otra naturaleza necesaria para completar la exploración de las concesiones, encontrar reservas mineras económicamente explotables, e iniciar la etapa de explotación.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprende las cuentas de liquidez inmediata, como el efectivo disponible y los depósitos bancarios a la vista, que se mantienen para cubrir las necesidades financieras de corto plazo. Se reconocen a su valor nominal. También se incluyen en esta clasificación las inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de tres meses o inferior.

CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Activo financiero: Es un derecho que posee la Compañía de recibir recursos en el futuro; derecho que puede proceder de las operaciones de ventas de recursos minerales, préstamos otorgados a terceros o a partes relacionadas.

Al final de cada período contable, los importes registrados en libros de todos los activos financieros son sometidos a revisión con el objetivo de determinar si existe evidencia objetiva de incobrabilidad o deterioro de sus valores en libros, de ser este el caso se registra una pérdida por deterioro de valor en el resultado de ese período.

La medición inicial es a su valor razonable, que generalmente es su precio de transacción, excepto si el acuerdo constituye una financiación, en cuyo caso se miden a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Como norma general la Compañía no carga costos de financiación a los clientes, por ello la medición de estos activos se realiza de acuerdo a su precio de transacción.

Otras cuentas y documentos por cobrar: Comprende los derechos que provienen de cuentas por cobrar distintas de clientes, es decir, no provienen del curso normal de operaciones. Incluye pagos anticipados y créditos diversos, se espera que su recuperación no sea superior a los 365 días.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios futuros que se espera obtener por los montos anticipados a los proveedores de bienes y servicios, y que aún no se devengan. Se acredita cuando se liquida el contrato, servicio o adquisición de bienes que la origina.

Propiedades:

Medición inicial al momento del reconocimiento: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Medición posterior al reconocimiento (Modelo del costo): Después del reconocimiento inicial, los equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de edificios e instalaciones es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes y considerando su valor residual. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de las propiedades de inversión son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Activos para exploración y evaluación: Se aplican los requerimientos de la NIIF para PYMES sección 34. Los activos para exploración y evaluación se miden por su costo. Representan los desembolsos efectuados por la Compañía, relacionados con las actividades de exploración y evaluación y trabajos de campo directamente atribuibles a las actividades mineras, los cuales son reconocidos como activos no corrientes. Estos desembolsos se capitalizan únicamente después de obtener el derecho legal de explorar un área determinada y hasta que sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción del recurso mineral.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Después de su reconocimiento inicial, la Compañía aplica el modelo del costo y evalúa el deterioro de los activos para exploración y evaluación cuando surjan hechos y circunstancias que sugieran que el valor en libros puede superar su valor recuperable. La diferencia se reconoce en los resultados del periodo.

Cuentas por pagar a proveedores: Son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses, conforme a la política de crédito que la Compañía mantiene con sus proveedores. No obstante, cuando la obligación se amplíe más allá de las condiciones de crédito normales, esta se medirá al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Estos pasivos financieros se reconocen de acuerdo a los requerimientos de la Sección 11 "Instrumentos Financieros Básicos", su medición inicial es según su precio de transacción, que incluye los costos de transacción. Se registrarán únicamente los montos adeudados que se respalden en comprobantes de ventas.

Provisiones: Se reconoce una provisión, si y solo si, la entidad tenga una obligación (implícita o explícita) en la fecha en la que se informa, es probable que tenga que entregar recursos para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser medido fiablemente.

Otras obligaciones corrientes: Son obligaciones a favor de los organismos de control, se esperan cancelar dentro del ciclo normal de operación del negocio y no incluyen intereses.

Obligaciones con relacionadas: Corresponden a los montos adeudados a partes relacionadas, se incluyen préstamos de accionistas y de terceros relacionados. Estas obligaciones generan intereses, se miden por el método de la tasa de interés efectiva.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y haya sido presentada la declaración de impuesto a la renta.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Ingresos financieros: Los ingresos por intereses son reconocidos a medida que los intereses son devengados, tomando en cuenta la tasa de interés efectiva.

Reconocimiento de gastos: Los gastos se reconocen utilizando la base contable de acumulación o devengo. Los gastos por intereses se reconocen de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

La Administración considera no aplicar estimaciones en vista que las actividades operativas se encuentran en proceso de desarrollo.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018	2017
Activos financieros medidos al costo: Efectivo y equivalentes de efectivo	Corriente	No corriente
	5,523	19,617
Activos financieros medidos al costo: Cuentas y documentos por cobrar relacionados	63,000	
Total activos financieros	68,523	19,617
Pasivos financieros medidos al costo: Cuentas y documentos por pagar relacionados	567,933	490,503
Total pasivos financieros	567,933	490,503

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar relacionados y cuentas por pagar relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADO:

Corresponde a los valores entregados a los señores Fancel Suri y Alba Ochoa en calidad de anticipo para la adquisición de la concesión minera Fadgoy localizada en la provincia de Zamora Chinchipe, al sureste del Ecuador.

CORPORACION FUTX EXPLORATION S.A.

F. PROPIEDAD:

Corresponde a 3 terrenos de propiedad de la Compañía que comprenden a 106,5 hectáreas sobre las cuales la Compañía mantiene derechos de concesión minera, localizadas en la provincia de Zamora Chinchipe. Las áreas son FUTX y Fadgoy.

G. ACTIVOS POR EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN:

A continuación, se presenta el detalle:

Al 31 de diciembre de			
2018	2017	(1)	(3)
134,245	134,245	Activos intangibles	Activos tangibles
83,720	83,720		
217,965	192,777	(1) A continuación un detalle del movimiento:	

Al 31 de diciembre de			
2018	2017	Saldo inicial	
106,631	134,245	Costos incurridos	
27,614	24,812	(-) Reclasificaciones (Ver Nota E)	
134,245	109,057	(2)	

(2) Incluye principalmente estudios de suelos por US\$988 (US\$806 en el 2017), transporte y movilización US\$ 12,544 (US\$12,544 en el 2017), honorarios profesionales y servicios por US\$13,451 (US\$2,128 en el 2017), patente minera por US\$61,869 (US\$52,922 en el 2017)

(3) Corresponde a perforación minera localizada en la provincia de Zamora Chinchipe.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 30,800 acciones comunes - autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una. Mediante Acta de Junta General de Accionistas efectuada el 31 de mayo de 2018, se aprobó el aumento de capital de US\$30,000 de los aportes efectuados por los accionistas.

Resultados acumulados: La Compañía presenta pérdidas acumuladas, pero aún no empieza su etapa operativa. La Ley de Régimen Tributario Interno permite la compensación de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Los saldos con compañías relacionadas se componen de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de					
2018	2017	Transacción	País		
45,000		Préstamos	Ecuador	Cuentas y documentos por cobrar corrientes:	
18,000				Odin Mining del Ecuador S.A.	
63,000				Proyectmin S.A.	
				(1)	

CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A. **I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:** (Continuación)

Cuentas y documentos por pagar no corrientes:	Pais	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
EMH S.A.	Ecuador	Préstamos	567,933	490,503
(2)			567,933	490,503

Las transacciones de activo y pasivo con Compañías relacionadas se componen de la siguiente manera:

Activo:	Pais	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2018	31/12/2017
Odin Mining del Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos	45,000	18,000
Proyectimin S.A.	Ecuador	Préstamos	63,000	
Pasivo:				
Condomining Corporation S.A.	Ecuador	Préstamos	7,317	298,870
EMH S.A.	Ecuador	Préstamos	77,430	490,503
			84,747	789,373

(1) Corresponde a préstamos otorgados para cubrir gastos administrativos de las compañías relacionadas, por los cuales no se ha establecido plazos de pago y no generan intereses.

(2) Corresponde a fondos recibidos para financiar las actividades administrativas y de exploración. En agosto de 2017 se suscribió un Contrato de Línea de Crédito por un monto máximo de US\$25 millones, entre Ecuador Gold Holdings LTD, EMH S.A. y CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A., a un plazo de 1865 días, dichos préstamos no generan intereses.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la

Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas entraron en vigencia para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituya gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
- Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos y domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

K. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

Los estados financieros individuales de la Compañía son consolidados por su controladora EMH S.A.

L. HECHOS RELEVANTES:

Proyectos mineros en curso – Antecedentes y situación actual

Durante el año 2018, las operaciones de la Compañía continuaron concentradas en la prospección y la exploración de minerales metálicos, efectuadas en las áreas en las que la Compañía mantiene derechos de concesión minera, localizadas en la provincia de Zamora Chinchipe, al sureste del Ecuador, las cuales alcanzan un área aproximada de 1,159 hectáreas. Las áreas son: FJTX y Fadgoy.

Las áreas son: Hilito, Viche Conguime Cuerpo 1, Viche Conguime Cuerpo 2 y Viche Conguime Cuerpo 3.

El Mandato Constitucional N°6 y la promulgación de la Ley de Minería (Ro-S 517,29-I-2009) y su Reglamento de Aplicación (Ro-S67,16-XI-2009) contienen importantes modificaciones, tales como:

- Incremento en el costo de las patentes mineras,
- Establecimiento de tasas de regalías pagaderas al Gobierno por la producción de minerales (5% de las ventas menos ciertos gastos incurridos en el proceso de refinación transporte aplicable a los casos donde el contrato suscrito corresponda a explotación minera),
- La participación del 15% de utilidades que se distribuirá de la siguiente forma: 3% para trabajadores y el 12% para el Estado,
- El establecimiento de que los concesionarios mineros, previo al inicio de la fase de explotación, deberán suscribir y acordar con el Estado: un contrato de explotación minera (donde todos los derechos de explotación y comercialización sobre los minerales) o un contrato de prestación de servicios de explotación,
- La aclaración de que las concesiones que no fueron canceladas permanecerán a nombre de sus titulares, y la fijación de periodos para cada fase de actividad minera con compromisos específicos en cada fase.

L. HECHOS RELEVANTES: (Continuación)

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal que entró en vigor a partir del 21 de agosto de 2018 contiene varias modificaciones que pretenden promover la inversión y apoyar la industria minera:

1. Eliminación del impuesto a las ganancias extraordinarias:

Mediante una ley de 2007 ("Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador") se creó el impuesto de 70% a las ganancias generadas por las empresas con contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables, por un precio de venta más alto que el precio del contrato. Este impuesto se calculaba a partir del primer mes después que se recuperara la inversión preoperativa. Posteriormente, en el 2016 se aprobó una nueva ley ("Ley de Plusvalía") que determinó que la recuperación de la inversión se calculase sobre una base de flujo de caja, y pospuso la vigencia del impuesto a 48 meses después de recuperada la inversión preoperativa, es decir, se aliviaba la carga para las empresas mineras.

Con la reforma finalmente se elimina este impuesto tanto para minería como para petróleo.

2. Nuevos porcentajes de regalías y forma de cálculo:

En compensación de la eliminación del impuesto a las ganancias extraordinarias, se introdujo flexibilidad en lo que respecta a las regalías mineras: el gobierno y las contratistas mineras negociarán regalías entre 3% y 8%, en lugar de un 4% fijo.

Adicionalmente, la nueva Ley incluye una nueva modalidad de cálculo progresivo de las regalías en base a volúmenes de producción del concesionario minero y/o tipo y precio de los minerales extraídos.

3. Reducción del impuesto a la ganancia de capitales:

Se establece un impuesto único para la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas o con establecimiento permanente en Ecuador.

La reforma establece una tabla progresiva que va del 0% al 10% aplicable a la utilidad generada por esta enajenación. La tarifa contemplada antes de la reforma era del 22%.

Patentes

De acuerdo con las regularizaciones vigentes, las concesiones son otorgadas mediante un título que permite realizar tareas de explotación y exploración minera por un periodo renovable de hasta veinticinco años.

CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A.

L. HECHOS RELEVANTES: (Continuación)

Estas concesiones están sujetas al pago anual por adelantado de derechos de patente en un valor equivalente a:

- 2.5% de una remuneración básica unificada durante la etapa de explotación inicial,
- 5% de una remuneración básica unificada durante la etapa de explotación avanzada y evaluación económica, y
- 10% de una remuneración básica unificada en la etapa de explotación,

La Administración de la Compañía ha efectuado el pago de patentes regularmente todos los años, incluyendo el último pago correspondiente al año 2018.

Recuperación de costos de explotación y evaluación de concesiones mineras

Al 31 de diciembre de 2018, los costos incurridos por la Compañía en la prospección y explotación de concesiones mineras ascienden a US\$192,777 (US\$217,965 en el 2017).

La recuperación de dichos costos, así como el reembolso de los fondos proporcionados por EMH S.A. para su financiamiento, depende de que la Compañía obtenga los recursos financieros necesarios para completar la explotación de las concesiones, encuentre reservas mineras económicamente explotables, inicie la etapa de explotación, negocie las concesiones o lleve a cabo actividades productivas para la generación de ingresos.

Cambio de régimen

Mediante resoluciones: MM-CZM-S-2015-05215-OF con fecha 4 de diciembre de 2015, las concesiones de la Compañía han sido calificadas bajo el régimen especial de pequeña minería. No se establece plazos de vigencia del nuevo régimen.

M. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.